

**Proceso de Comercialización de Gas Natural en modalidad Contrato de Contingencia -
Declaratoria de Racionamiento Programado Resolución MinEnergía 40585 de 2026 (27 y 28 de
octubre de 2026)**

Fecha de Publicación: 27 de octubre de 2026

Ecopetrol S.A., en adelante Ecopetrol, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución MinEnergía 40585 de 2026, así como la Circular MME 40057 del 27 de octubre de 2026, pone en conocimiento del mercado el siguiente ofrecimiento de gas en modalidad **Contrato de Suministro de Contingencia (CSC)**, para aquellos agentes del mercado que tuvieron afectación en el suministro de gas natural proveniente de la Infraestructura de Regasificación y que atienden demanda esencial.

Los interesados podrán manifestar su intención de participar respecto del producto ofrecido hasta las **2:00 p.m. del martes 27 de octubre de 2026**, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co indicando el asunto: **“CSC-27y28OCT2026-CUSyCUP-[RAZÓN SOCIAL]”**

Como respuesta a cada correo de manifestación de interés, Ecopetrol suministrará las condiciones de la oferta, así como los lineamientos de las siguientes etapas del proceso.

PRODUCTO:

- **Fuentes:** Campos Cupiagua, Cusiana y Cupiagua Sur. Con entrega en Planta Cusiana y Planta Cupiagua.
- **Cantidad:**

Fecha	CUPIAGUA (Mbtud)	CUPIAGUA SUR (Mbtud)	CUSIANA (Mbtud)	Total (Mbtud)
27-oct al 28-oct	7,275	1,842	14,775	23,892

- **Modalidad:** Contrato de Suministro de Contingencia (CSC).
- **Garantía:** Pago Anticipado.
- **Condiciones para la asignación de cantidades:** La asignación de cantidades se realizará en estricto cumplimiento de la regulación vigente y de las medidas que sean definidas para garantizar el abastecimiento de gas natural con ocasión del Declaratoria de Racionamiento Programado establecida mediante la Resolución MinEnergía 40585 de 2026.

En caso de que, una vez recibidas las condiciones de la oferta, el interesado confirme su interés en participar y remita la documentación requerida, Ecopetrol S.A., considerando las disposiciones vigentes para la comercialización y negociación de gas, adelantará el proceso de asignación de cantidades y la ejecución de los contratos correspondientes, en estricto cumplimiento de la normativa.

Anexos del proceso publicados en página web:

- Modelo de Contrato - Contrato de Suministro de Contingencia (CSC).

Es requisito para participar en el presente proceso y para la eventual suscripción de los contratos derivados del mismo, contar con la calidad de cliente activo de Ecopetrol S.A. y disponer de un análisis de riesgo reputacional vigente en Ecopetrol S.A. al momento de la manifestación de interés.

Todos los interesados en el presente mecanismo reconocen, declaran y aceptan que Ecopetrol S.A., a su exclusiva discreción, podrá suspender, modificar y/o cancelar, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, el presente proceso de comercialización de gas natural. Dicha decisión no dará lugar al reconocimiento de compensación, indemnización o emolumento alguno a favor de los interesados u oferentes.

Cordialmente,

Gerencia de Comercialización de Gas
Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición
Ecopetrol S.A.
